Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LOS RÍOS POR CONFIGURARSE CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215/ XIV REGIÓN

Valdivia, 23 de mayo de 2018.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley 19.886; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N° 726 de fecha 11 de mayo de 2018 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°3878/2017 que aprueba distribución de presupuestos año 2018 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo informado por correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2018 enviado por la constructora Jorge Ramírez y Urra Ltda., se deberá efectuar la suspensión de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y el cierre de acceso vehicular en dependencias de esta Dirección Regional durante la jornada del día jueves 24 de mayo de 2018, debido a la realización de trabajos de infraestructura sanitaria pública frente a nuestras dependencias, en calle Carlos Anwandter n°321, Valdivia.

2. Que, de conformidad al artículo 12 y siguientes del Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y que regula la provisión de agua potable en los lugares de trabajo, que establece que "Todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.", no se podrá continuar la jornada laboral en dichas dependencias.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

3. Que, a juicio de esta Directora (S), la circunstancia antes indicada configura una causal de fuerza mayor, que permite autorizar la suspensión de la jornada laboral del personal del Servicio, pues constituye un hecho inimputable, imprevisible e irresistible.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorizase al personal de la Dirección Regional de SERNAMEG Los Ríos, con domicilio en Carlos Anwandter 321, Valdivia, que se encuentra afectado por la suspensión de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y el cierre de acceso vehicular durante la jornada del día jueves 24 de mayo de 2018, debido a la realización de trabajos de infraestructura sanitaria pública frente a sus dependencias, a suspender la jornada de trabajo durante el día jueves 24 de mayo de 2018, conforme a lo descrito en el considerando de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERNAMEG

ÚRSULA ANDREA BARRA SOLÍS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

NEO / PCM/PCG/neo
Distribución
ABOGADO
DAF

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS